



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 69 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcelino González Zamarro, contra don Emilio Juan Rivas López, “Mod Dos, Sociedad Limitada”, “Ebla Arquitectura, Sociedad Limitada Profesional”, “Inmovía 59, Sociedad Limitada”, “Progescasa 98, Sociedad Limitada”, “Rivas Lafarga, Sociedad Anónima”, “Quibla 59, Sociedad Limitada”, “Argenvía 2 Invest, Sociedad Limitada”, “Profuena, Sociedad Anónima”, “Torli, Sociedad Anónima”, y “Torrelodones 2005, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debo estimar y estimo en parte la demanda formulada por don Marcelino González Zamarro, contra las empresas “Mod Dos, Sociedad Limitada”, “Ebla Arquitectura, Sociedad Limitada Profesional”, “Inmovía 59, Sociedad Limitada”, “Rivas Lafarga, Sociedad Anónima”, “Progescasa 98, Sociedad Limitada”, “Quibla 59, Sociedad Limitada”, “Torli, Sociedad Anónima”, don Emilio Juan Rivas López, “Argenvía 2 Invest, Sociedad Limitada”, “Profuena, Sociedad Anónima”, “Torrelodones 2005, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, declarando la procedencia del despido del actor a las empresas “Mod Dos, Sociedad Limitada”, y “Ebla Arquitectura, Sociedad Limitada Profesional”, con carácter solidario, como empleadoras, completar la indemnización puesta a disposición del actor en la cuantía de 4.566,62 euros, absolviéndolas del resto de los pedimentos, así como a las demás codemandadas y a don Emilio Juan Rivas López.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Torrelodones 2005, Sociedad Limitada”, y “Argenvía 2 Invest, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.234/11)